



RESOLUCIÓN No. 0288
(10 de mayo de 2018)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318398
EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)"

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 08 de mayo de 2018, al proceso de contratación de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 318398, que tiene por objeto "**Contratar la elaboración de publicidad alusivo al II SEMINARIO – TALLER: "PENSAR LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS: EL DEVENIR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS y la COMPRA DE DISEÑO Y PUBLICIDAD CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD."**

Que el valor de la convocatoria pública 318398 corresponde a **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) M/CTE.** y se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1884 del 9/04/2018 y No. 1038-1 del 23/08/2018.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 10 de mayo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, sin obtener la participación de ningún proponente, según consta en la respectiva Acta de Recepción de ofertas.

Que en consecuencia la Oficina de Compras y Contratación propone al ordenador del gasto, declarar desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía 318398 de 2018.

Que el señor Vicerrector de la Universidad de Nariño, acoge la recomendación de la Oficina de Compras y Contratación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. DECLARAR desierta la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 318398 de 2018 cuyo objeto es “**Contratar la elaboración de publicidad alusivo al II SEMINARIO – TALLER: “PENSAR LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS: EL DEVENIR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS y la COMPRA DE DISEÑO Y PUBLICIDAD CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.”** por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2º. Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Compras y Contratación anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los diez (10) días del mes de mayo de 2018.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA

Vicerrector Administrativo
Universidad de Nariño
Ordenador del gasto

Proyectó: Iván David Martínez Muñoz – Judicante Compras y Contratación.	
Revisó: Daniel Portilla – Profesional Compras y Contratación.	
Revisó: Lisseth Toro Robles– Coordinadora Oficina Compras y Contratación	